

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL PURIFICACIÓN –TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 0009

(MARZO 10 DE 2022)

"Por el cual se realiza la convocatoria para proveer el cargo de Escribiente de manera transitoria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Purificación"

La Juez Segundo Promiscuo Municipal de Purificación Tolima en uso de sus facultades legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de escribiente de este despacho judicial se encuentra vacante de manera definitiva, en atención a que mediante Resolución No 0007 de 25 de febrero de 2022, se aceptó a la señorita **JENNY LORENA TAFUR GONGORA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.108.933.585 expedida en el Guamo Tolima, la renuncia a dicho cargo – ESCRIBIENTE EN PROPIEDAD -, que desempeñó hasta el día 28 de febrero del cursante año; presentándose la vacante definitiva en dicho cargo desde el 1º de marzo de 2022.
2. Que mediante oficio 0156 de 2 de marzo de 2022, se comunicó al H. Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima – Sala Administrativa – la vacante del aludido cargo, a efectos de que se hagan las publicaciones pertinentes para efectuar el respectivo nombramiento transitorio o en carrera, sin que a la fecha se produzca ese procedimiento en la página de la rama judicial.
3. Que mientras se remite por parte de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura la lista de elegibles del cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO, correspondiente a la convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgado y Centro de Servicios del Tolima, se procederá a dar cumplimiento a las directrices impartidas en la circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, socializada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Circular No.CSJTOC17-119 del 2017 y CSJTOC18-68 de 2018, respecto del cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la provisión de empleos de carrera por vacancia definitiva o transitoria, a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012- y C-532 de 2013, para efectos de la publicación correspondiente, a fin de que los interesados pertenecientes a la lista de elegibles de dicha convocatoria, envíen las postulaciones junto con la hoja de vida al correo institucional de este Juzgado, en el término de tres (3) días, inclusive, para proveer el cargo de manera temporal hasta que se realice el respectivo nombramiento en propiedad.
4. Que, para tales efectos, de manera expedita se oficiará al Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, reportando la vacante transitoria del cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL GRADO NOMINADO, para que, a la mayor brevedad posible, se realice la

Carrera 5ª No. 9-28 “Barrio Plaza de Ferias” Purificación, Tolima

Correo: j02prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2280656 – 312 312 2919

Para validar la autenticidad del presente documento, por favor ingrese al siguiente link o comuníquese con nosotros:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL PURIFICACIÓN –TOLIMA

publicación respectiva en su sitio Web, por el término de tres (3) días, de conformidad al numeral anterior.

5. Igualmente, y para los mismos efectos, se procederá también a publicar un aviso de interés por el mismo termino señalado en numeral anterior, en un lugar visible de la entrada principal de este Juzgado, para conocimiento de los interesados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Purificación Tolima;

RESUELVE;

PRIMERO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, reportando la vacante transitoria del cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL GRADO NOMINADO, para que a la mayor brevedad posible, se realice la publicación respectiva en su sitio Web, para efectos de que los interesados pertenecientes a la lista de elegibles de la convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgado y Centro de Servicios del Tolima, envíen las postulaciones junto con la hoja de vida al correo institucional de este Juzgado, j02prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el término de tres (3) días siguientes a su publicación, para proveer dicho cargo de manera temporal, hasta que se realice el respectivo nombramiento en propiedad.

SEGUNDO: PUBLICAR aviso de interés, en un lugar visible de la entrada principal de este juzgado, para efectos de que los interesados pertenecientes a la lista de elegibles de la convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgado y Centro de Servicios del Tolima, envíen las postulaciones junto con la hoja de vida al correo institucional de este Juzgado, j02prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el término de tres (3) días siguientes a su publicación, para proveer dicho cargo de manera temporal, hasta que se realice el respectivo nombramiento en propiedad.

TERCERO: REMITIR de manera inmediata copia del presente acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en Purificación (Tol), hoy diez 10 de marzo de 2022.

ELIANA CONSTANZA MÉNDEZ OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

Eliana Constanza Mendez Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Carrera 5ª No. 9-28 “Barrio Plaza de Ferias” Purificación, Tolima
Correo: j02prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2280656 – 312 312 2919

Para validar la autenticidad del presente documento, por favor ingrese al siguiente link o comuníquese con nosotros:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACIÓN –TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18c74fddfa50a1915bfd0b53bc4f7d079011ca858708e645622fbd8e68d216

C

Documento generado en 10/03/2022 09:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Carrera 5ª No. 9-28 “Barrio Plaza de Ferias” Purificación, Tolima
Correo: j02prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2280656 – 312 312 2919**

*Para validar la autenticidad del presente documento, por favor ingrese al siguiente link o comuníquese con nosotros:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*